ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 306 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA.

REQUINOA, 31 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 520 de 28.02.2017, que aprueba convenio de Ejecución y Transferencias "Programa Sociolaboral" entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y el municipio de Requinoa, para lo cual depositaron en las arcas municipales la suma $10.228.640.- para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 166 de Fecha 30.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Programa Acompañamiento Sociolaboral" para lo cual el Fondo de Solidaridad e Inversión Social ingreso al Municipio la suma total de $10.228.640.-, el cual finalizó en el 31 de Diciembre 2017. De acuerdo a informes financieros se efectuó un gasto total de $10.110.283, por lo que corresponde girar a FOSIS VI Región la suma de $118.357.-
Se adjunta Análisis de cuenta de Departamento de Administración y Finanzas.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución de $118.357.-, a Fondo de Solidaridad e Inversión Social VI Región, por saldo del Programa Acompañamiento Sociolaboral.

GIRESE cheque por un monto total de 118.357.-, a FOSIS VI REGION, RUT.60.109.000-7, en la cuenta corriente Banco Estado N°38109100207.

CARGUESE El gasto a la cuenta **N°114.05.15.033** Programa Sociolaboral, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA.
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-